

161.703,96 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,059 euros por acción; 25 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 33 acciones de BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.703,25 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,003 euros por acción; 12 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 19 acciones de BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 19.419,52 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,008 euros por acción. Las compensaciones en metálico representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, Melilla y Zaragoza, 2 de julio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Alberto Calvo Carrasco, Belén Rico Arévalo y Pedro Sánchez Mayoral.—44.793. 1.ª 4-10-2004

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

2.ª Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 1 de octubre de 1998

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2.ª emisión de 1 de octubre 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de octubre de 2004, y hasta el día 30 de marzo de 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2005.

Cuenca, 28 de septiembre de 2004.—Luis Miguel Lucas Martínez, Jefe Departamento de Valores de Clientes.—44.974.

CATALANA DE DIAGNOSTIC I CIRURGÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBDYCSA SERVICIOS MÉDICOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de

Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 8 de septiembre de 2004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2004, también aprobados por los citados Socios únicos, mediante la absorción por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de agosto de 2004, bajo el número 346; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 20.ª, orante al folio 81 del Tomo 36.757, Hoja B-240.135 de la Sociedad absorbente «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal»; y en el Registro Mercantil de Madrid en idéntica fecha, 10 de agosto de 2004, en el Tomo 17.803; Libro 0, Folio 54, Sección 8, Hoja M-307005, inscripción 1.ª de la Sociedad absorbida «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—44.969.

Por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.
6. D. Jaume Roma Rodríguez.
7. D. Carlos Colomer Casellas.

Por «IBDYCSA Servicios Médicos, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.

1.ª 4-10-2004

CENTROS FORMATIVOS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 19 de febrero de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 41.935,32 €.
- b) Acciones a emitir: 6.966 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, numeradas del 77.036 al 84.001, ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle de Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—45.151.

CLÍNICA JUANEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de Octubre de 2004 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 2004.—Don Juan Alguesuari Bes, Presidente del Consejo de Administración.—44.801.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 24 de Agosto de 2004, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Aljaro Navarro.—44.714.

1.ª 4-10-2004

COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convoca-